"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 001-2024-CENEPRED



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN/A SUPERVISOR EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES I

I. **GENERALIDADES**

1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un/a Supervisor en Gestión del Riesgo de Desastres I

1.2 Dependencia, Unidad Orgánica o Área solicitante

Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

1.3 Dependencia Encargada de realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° b) 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativos de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínima de cinco (5) años de experiencia laboral general en el sector público o privado. Mínima de cuatro (4) años de experiencia laboral específica en la función o en la materia. Mínima de un (01) año de experiencia en Gestión de Proyectos y/o Gestión Territorial y/o Gestión del Riesgo de Desastres. Mínima de tres (3) años de experiencia laboral en el Sector Público.
Competencias	Análisis, control, planificación y dinamismo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de las carreras de Ingeniería o Arquitectura Colegiado y habilitado (*)
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo	Planificación estratégica Gestión Pública Ofimática básica
Cursos y/o Estudios de Especialización(**)	Programa de especialización en Gestión de Proyectos Cursos de Gestión del riesgo de desastres y/o Gestión territorial Cursos no menores de 24 horas y programadas de especialización no menor de 90 horas. (***)

^(*) El sustento o presentación de la colegiatura y la habilitación profesional es opcional de acuerdo con el Inciso f) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246, no obstante, a ello debe consignar el nombre del colegio profesional y N° de registro en el formato de contenido de Hoja de Vida, en caso corresponda. De no contener dicha información y ser parte de los requisitos mínimo del perfil de puesto, quedará descalificado de forma automática.

GDSRH.





^{**)} Los requisitos de formación académica, de experiencia y cursos y/o programas de especialización deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

(***) Se aplicará la acumulación de horas de los cursos exigidos en función del numeral 16.9.3 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR –

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O SERVICIO

Principales funciones para desarrollar:



- a). Planificar los ámbitos priorizados para la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de medidas de prevención y reducción contenidas en los estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo, los PPRRD en los tres niveles de gobierno, así como de la Implementación de los Planes de Reasentamiento Poblacional, identificando la etapa o etapas en la que se encuentra; para asegurar la adecuada intervención a nivel nacional.
- b). Realizar la supervisión mediante inspección técnica en los ámbitos priorizados, reuniones de coordinación, revisión de informes de avance, entre otros, respecto a los estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo y de los PPRRD; a fin de fortalecer la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional.
- c). Sistematizar la información recopilada de la supervisión de la implementación de los procesos de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno; a fin de fortalecer las acciones de evaluación.
- d). Elaborar informes técnicos de supervisión y evaluación con recomendaciones para la mejora continua de la implementación de los procesos de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en las entidades de los tres niveles de gobierno; a fin de fortalecer la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- e). Elaborar los lineamientos para la supervisión, monitoreo y evaluación de los procesos de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en las entidades del estado de acuerdo a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; a fin de fortalecer las acciones de la institución en materia prospectiva y correctiva.
- f). Diseñar instrumentos técnicos para la supervisión de las actividades y productos en materia de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres; a fin de fortalecer las acciones de la institución.
- g). Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación del Servicio	Sede del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED. Puntos de intervención Departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Moquegua y Tacna.	
Duración del Contrato	Tres (3) meses desde la suscripción del contrato.	
Remuneración Mensual	S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a los/as servidores.	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO





ENEPRED

V° B°

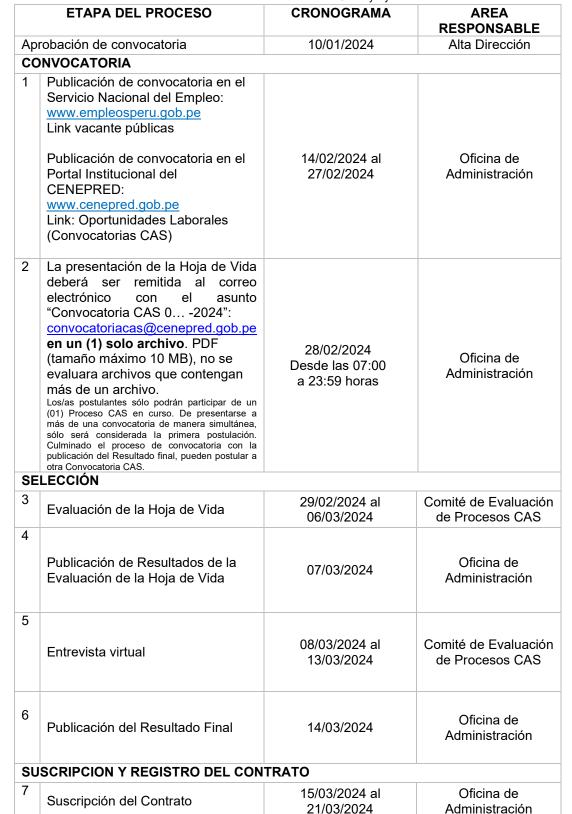
09455775

OA

Ministerio de Defensa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad con lo establecido en el numeral VI del anexo I del Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios, publicada en la página web de SERVIR https://www.servir.gob.pe/rectoria/topicos-del-servicio-

21/03/2024



8

Registro del Contrato



Oficina de

Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

civil/contratacion-administrativa-de-servicios-cas/ precisa textualmente entre otros; que las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Ministerio de Defensa

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la Hoja de Vida	50 %	20 Puntos	50 Puntos
a) Experiencia	25 %		
b) Cursos de Especialización	20 %		
c) Otros factores	5 %		
Entrevista	50 %	20 Puntos	50 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100 %		

De conformidad a la legislación laboral nacional vigente, se otorgará una bonificación por discapacidad, por ser personal licenciado de las fuerzas armadas o por deportista calificado de alto nivel. el puntaje mínimo de aprobación será de 70 puntos.

6.1 **Bonificaciones**

- 6.1.1 Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar el carné de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas 6.1.2 que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

<u>*Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 4.1 y 4.2;</u> estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

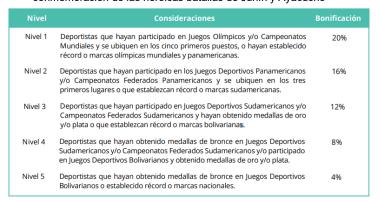
6.1.3 Bonificación por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel: Se otorgará el beneficio sobre el puntaje final, según la escala de cinco (5) niveles establecidos en la Ley N° 27674 y el artículo 7 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM. Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que éste sea pertinente al perfil ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro. El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular, de acuerdo a los siguientes niveles.





Ministerio de Defensa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





VII. EMPATE EN PUNTAJE DE RESULTADO FINAL

De presentarse empate entre dos o más postulantes en el resultado final, y a efectos de determinar al ganador, se procederá a aplicar los siguientes criterios, en el orden de prelación establecido siempre y cuando no existan vacantes suficientes para asignar a los postulantes que empataron:

- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral específica en el puesto relacionado al servicio convocado.
- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral general en el sector público.
- Al postulante que acredite mayor antigüedad de título, grado académico de bachiller o estudios universitarios o técnicos, según el perfil requerido.

Asimismo, el resultado de este caso será publicado en el portal institucional a través de un Comunicado.

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

8.1 De la Presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida (debe ser DOCUMENTADA) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Asimismo, la Hoja de Vida debe presentarse en la fecha y horario establecido en el cronograma, acompañados de todos los formatos (hoja de vida y etiqueta), disponibles en la página web https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/.

- 8.2 Otra información que de obligatoria presentación
 - Declaración Jurada de no tener incompatibilidad para contratar con el Estado.
 - Declaración Jurada de inexistencia de un favorecimiento previo de empleo por parte del CENEPRED.
 - Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.

Formatos, disponibles en la página web https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/

Los formatos descritos en los numerales 8.1 y 8.2 deben ser presentados en su totalidad, siendo pasible de descalificación la ausencia de uno de ellos.





CENEPRED

V° B°

09455775

OA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1 Declaratoria de desierto

Ministerio de Defensa

Un proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

9.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



